



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.996/

Quillón, 05 SEP 2017

VISTOS:

- Las solicitudes de: Carla Brevis y Daniela Padilla.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subroga.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autorízase, al o los funcionarios (s), para participar en las actividades laborales que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Nombre	Cargo	Motivo	Lugar
31/08/2017	Carla Brevis Cartes	Médico EDF CESFAM	Taller metodología de programación participativa	Chillán
05 y 12/09/2017	Daniela Padilla Gómez	Asistente Social CESFAM	Escuela de gestores dirigida a funcionarios públicos	Concepción

2. El cumplimiento de la presente, proporcionará los beneficios establecidos según Ley N° 19.378, es decir, tendrá derecho a la devolución de los pasajes respectivo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.

07.09.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM

QUILLON 31 DE Agosto DE 2017

COMISIÓN DE SERVICIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) :	<u>Dra. Carla Brenis</u>
CARGA QUE DESEMPEÑA :	<u>Médico</u>
LUGAR DEL COMETIDO :	<u>Quillón</u>
MOTIVO :	<u>Calificar Metodología de</u> <u>Programación Participativa</u>

HORA DE SALIDA 8:00 hrs.

HORA DE LLEGADA 13:30 hrs.


VºBº DIRECTOR CESFAM


VºBº DIRECTOR DESAMU


FIRMA FUNCIONARIO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM

QUILLON, 30 DE AGOSTO DE 2017

COMISIÓN DE SERVICIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) :	Daniela Paduella Gómez
CARGA QUE DESEMPEÑA :	A. social
LUGAR DEL COMETIDO :	Concepción
MOTIVO :	Escuela de Gestores dirigida a funcionarios Públicos. Los días 09 y 12 de Septiembre de 9:30 a 17:00 HRS. en Campos Deportivos Bella Vista. Concepción

HORA DE SALIDA 8:00 hrs.

HORA DE LLEGADA 19:00 hrs.


Vº Bº DIRECTORA CESFAM


Vº Bº DIRECTOR DESAMU


FIRMA FUNCIONARIO (A)